

| | | |
|-------------------|------------------------------|---|
| FOR-JUR-001 | EMSERPA E.I.C.E E.S.P |  |
| Versión 01 | ESTUDIOS PREVIOS | |
| Fecha: 24/02/2020 | | |

ANEXO N° 1.

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar, fecha

Señores

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

Arauca

REFERENCIA: INVITACION PRIVADA

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del oferente) de acuerdo con las bases de la presente Contratación, hacemos la siguiente oferta para _____ (objeto de la INVITACIÓN PRIVADA) y, en caso que nos sea adjudicada por EMSERPA E.I.C.E E.S.P., nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente INVITACIÓN PRIVADA y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación INVITACION PRIVADA _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
- Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en el presente pliego de requisitos generales.
- Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en los Pliegos de requisitos generales, contado a partir de la aprobación del acta de iniciación.
- Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones de calidad contempladas en los Pliegos de requisitos generales y con todos los requerimientos señalados en el mismo.

Atentamente,

Nombre del oferente o de su Representante Legal

C. C. No.

Matrícula Profesional No.

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)]

Dirección de correo

Dirección electrónica

Telefax

Ciudad

_____ de _____

_____ (anexar copia)

_____ [anexar copia (s)]

(Firma del oferente o de su Representante Legal)

| | | |
|-------------------|------------------------------|---|
| FOR-JUR-001 | EMSERPA E.I.C.E E.S.P |  |
| Versión 01 | ESTUDIOS PREVIOS | |
| Fecha: 24/02/2020 | | |

ABONO DE LA PROPUESTA

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2.003 y debido a que el suscriptor de la presente oferta no es Ingeniero Civil, yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, abono la presente oferta".

(Firma de quien abona la oferta)

| | | |
|-------------------|------------------------------|---|
| FOR-JUR-001 | EMSERPA E.I.C.E E.S.P |  |
| Versión 01 | ESTUDIOS PREVIOS | |
| Fecha: 24/02/2020 | | |

**Anexo N° 2
PROPUESTA ECONOMICA**

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | V. UNITARIO | V. TOTAL |
|------|---|--------|----------|-------------|----------|
| 1 | CONSTRUCCION ALCANTARILLADO, FUNDADORES LA EMBAJADA | | | | |
| 1,1 | LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO | M | 771,05 | | |
| 1,2 | CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE | M | 1.678,10 | | |
| 1,3 | DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO | M2 | 797,45 | | |
| 1,4 | EXCAVACION MECANICA MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD CON TOPOGRAFIA | M3 | 1.763,45 | | |
| 1,5 | ENTIBADO Y ACODALADO TIPO 4 | M2 | 1.849,19 | | |
| 1,6 | ARENA PARA CIMENTACION DE LA TUBERIA | M3 | 370,38 | | |
| 1,7 | EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD | M3 | 23,98 | | |
| 1,8 | RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION | M3 | 1.044,92 | | |
| 1,9 | ANILLO EN CONCRETO PREF.3000 PSI-E=0.20 | M | 24,11 | | |
| 1,10 | CONCRETO DE LIMPIEZA E=0.10 2500 PSI | M2 | 33,02 | | |
| 1,11 | PLACA FONDO POZO CCTO 3000 PSI E=0.20 | M2 | 29,51 | | |
| 1,12 | PLACA SUP. POZO A.LL. CCTO 3000 E=0.20 | M2 | 22,49 | | |
| 1,13 | CAÑUELA C/CTO 3000 PSI POZO D.INT.=1.20 | UND | 13,00 | | |
| 1,14 | EMBOQUILLADA DE COLECTOR CON CONCRETO DE 3000 PSI TUBERIA DE 315 MM. | UND | 26,00 | | |
| 1,15 | TAPA POZO INSP.METAL. T.P. BASCULANTE | UND | 13,00 | | |
| 1,16 | TUBERIA PVC CORRUG. ALC. 315 MM | M | 771,05 | | |
| 1,17 | TUBERIA PVC CORRUG. ALC. 160 MM | M | 27,00 | | |
| 1,18 | KIT SILLA YEE 12*6 PULG. | UND | 6,00 | | |
| 1,19 | CODO PVC 45*160 MM. | UND | 6,00 | | |
| 1,20 | CAJA DE INSPECCION ALCANTARILLADO | UND | 6,00 | | |
| 1,21 | ACERO Fy : 60000 PSI. | KG | 2.096,24 | | |
| 1,22 | SUBBASE GRANULAR PARA ZANJAS | M3 | 192,83 | | |
| 1,23 | IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRN-00CRL-1 | M2 | 771,32 | | |
| 1,24 | CARPETA ASFALTICA E=0,07M(REPARCHEO) | M2 | 771,32 | | |

| | | |
|-------------------|------------------------------|---|
| FOR-JUR-001 | EMSERPA E.I.C.E E.S.P |  |
| Versión 01 | ESTUDIOS PREVIOS | |
| Fecha: 24/02/2020 | | |

| | | | | | |
|----------|---|-----|----------|--|--|
| 1,25 | CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS MANUALMENTE | M3 | 740,88 | | |
| 2 | CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SECTOR CHORRERAS EL PARAISO | | | | |
| 2,1 | LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO | M | 801,35 | | |
| 2,2 | CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO E=0.20 M | M | 4,00 | | |
| 2,3 | DEMOLICION PAVIMENTO RIGIDO E=0.20 M. | M2 | 2,00 | | |
| 2,4 | EXCAVACION MECANICA MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD CON TOPOGRAFIA | M3 | 1.027,65 | | |
| 2,5 | ARENA PARA CIMENTACION DE LA TUBERIA | M3 | 359,63 | | |
| 2,6 | EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD | M3 | 214,63 | | |
| 2,7 | RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION | M3 | 778,48 | | |
| 2,8 | ANILLO EN CONCRETO PREF.3000 PSI-E=0.20 | M | 17,56 | | |
| 2,9 | CONCRETO DE LIMPIEZA E=0.10 2500 PSI | M2 | 45,72 | | |
| 2,10 | PLACA FONDO POZO CCTO 3000 PSI E=0.20 | M2 | 40,86 | | |
| 2,11 | PLACA SUP. POZO A.LL. CCTO 3000 E=0.20 | M2 | 31,14 | | |
| 2,12 | CAÑUELA C/CTO 3000 PSI POZO D.INT.=1.20 | UND | 20,00 | | |
| 2,13 | EMBOQUILLADA DE COLECTOR CON CONCRETO DE 3000 PSI TUBERIA DE 200 MM. | UND | 40,00 | | |
| 2,14 | TAPA POZO INSP.METAL. T.P. BASCULANTE | UND | 18,00 | | |
| 2,15 | TUBERIA PVC CORRUG. ALC. 200 MM | M | 801,35 | | |
| 2,16 | TUBERIA PVC CORRUG. ALC. 160 MM | M | 322,58 | | |
| 2,17 | KIT SILLA YEE 8x6pulg. (200*160 MM.) | UND | 75,00 | | |
| 2,18 | CODO PVC 45°*160 MM. | UND | 75,00 | | |
| 2,19 | CAJA DE INSPECCION ALCANTARILLADO | UND | 87,00 | | |
| 2,20 | ACERO Fy : 60000 PSI. | KG | 2.517,76 | | |
| 2,21 | SUBBASE GRANULAR PARA ZANJAS | M3 | 0,60 | | |
| 2,22 | PLACA C/CTO 3500 PSI REPARCHEO CORTES DE | M2 | 2,00 | | |
| 2,23 | CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS MANUALMENTE | M3 | 580,26 | | |
| 3 | REPOSICION Y AMPLIACION DE LAS REDES BOSQUE CLUB AL CHIRCAL | | | | |
| 3,1 | LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO | M | 574,46 | | |
| 3,2 | CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO E=0.20 M | M | 955,99 | | |
| 3,3 | DEMOLICION PAVIMENTO RIGIDO E=0.20 M. | M2 | 511,62 | | |

| | | |
|-------------------|------------------------------|---|
| FOR-JUR-001 | EMSERPA E.I.C.E E.S.P |  |
| Versión 01 | ESTUDIOS PREVIOS | |
| Fecha: 24/02/2020 | | |

| | | | | | |
|------|---|-----|----------|---------------|---------------|
| 3,4 | EXCAVACION MECANICA MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD CON TOPOGRAFIA | M3 | 1.998,66 | | |
| 3,5 | ENTIBADO Y ACODALADO TIPO 4 | M2 | 1.375,55 | | |
| 3,6 | ARENA PARA CIMENTACION DE LA TUBERIA | M3 | 344,20 | | |
| 3,7 | EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD | M3 | 76,42 | | |
| 3,8 | RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION | M3 | 1.371,37 | | |
| 3,9 | ANILLO EN CONCRETO PREF.3000 PSI-E=0.20 | M | 32,52 | | |
| 3,10 | CONCRETO DE LIMPIEZA E=0.10 2500 PSI | M2 | 33,02 | | |
| 3,11 | PLACA FONDO POZO CCTO 3000 PSI E=0.20 | M2 | 29,51 | | |
| 3,12 | PLACA SUP. POZO A.LL. CCTO 3000 E=0.20 | M2 | 22,49 | | |
| 3,13 | CAÑUELA C/CTO 3000 PSI POZO D.INT.=1.20 | UND | 13,00 | | |
| 3,14 | EMBOQUILLADA DE COLECTOR CON CONCRETO DE 3000 PSI TUBERIA DE 400 MM. | UND | 26,00 | | |
| 3,15 | EMBOQUILLADA DE COLECTOR CON CONCRETO DE 3000 PSI TUBERIA DE 200 MM. | UND | 7,00 | | |
| 3,16 | TAPA POZO INSP.METAL. T.P. BASCULANTE | UND | 13,00 | | |
| 3,17 | TUBERIA PVC CORRUG. ALC.400 MM | M | 574,46 | | |
| 3,18 | TUBERIA PVC CORRUG. ALC. 160 MM | M | 223,50 | | |
| 3,19 | KIT SILLA YEE 16*6 PULG.INCLUYE INSTALACION | UND | 112,00 | | |
| 3,20 | UNION PVC ALCANTARILLADO 6pulg. | UND | 93,00 | | |
| 3,21 | CODO PVC 45**160 MM. | UND | 112,00 | | |
| 3,22 | CAJA DE INSPECCION ALCANTARILLADO | UND | 19,00 | | |
| 3,23 | ACERO Fy : 60000 PSI. | KG | 2.384,02 | | |
| 3,24 | SUBBASE GRANULAR PARA ZANJAS | M3 | 127,91 | | |
| 3,25 | PLACA C/CTO 3500 PSI REPARCHEO CORTES DE | M2 | 511,62 | | |
| 3,26 | DEMOLICION POZO DE INSPECCION ALCANTAR. | UND | 12,00 | | |
| 3,27 | DEMOLICION TAPA SUPERIOR DE POZO INSP. | UND | 12,00 | | |
| 3,28 | COMPUERTA TIPO CHAPAleta HF.CON PASAMURO | UND | 1,00 | | |
| 3,29 | CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS MANUALMENTE | M3 | 703,69 | | |
| 3,30 | MANEJO TEMPORAL AGUAS CON ELECTROBOMBAS | MES | 3,00 | | |
| | SUBTOTAL | | | | |
| | COSTO TOTAL OBRA CIVIL | | | | |
| | PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) | | | 20.801.358,00 | 20.801.358,00 |
| | CONTROL AMBIENTAL | | 1,80% | 21.346.115,55 | 21.346.115,00 |

| | | |
|-------------------|------------------------------|---|
| FOR-JUR-001 | EMSERPA E.I.C.E E.S.P |  |
| Versión 01 | ESTUDIOS PREVIOS | |
| Fecha: 24/02/2020 | | |

| | | | |
|--|------------|------------------|---------------|
| LICENCIA DE OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO | 24/02/2020 | 1.581.493.747,81 | 31.623.875,00 |
| TOTAL OBRA CIVIL +PMT+AMBIENTAL+LC+(A.I.U) | | | |

ANEXO N° 3 A

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lugar, fecha

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.
Arauca

REFERENCIA: INVITACION PRIVADA

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en la invitación privada cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

| | |
|-------|-----------------------------|
| | _____ (%) ⁽¹⁾ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO** _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 201__.

| | | |
|-------------------|------------------------------|---|
| FOR-JUR-001 | EMSERPA E.I.C.E E.S.P |  |
| Versión 01 | ESTUDIOS PREVIOS | |
| Fecha: 24/02/2020 | | |

*(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)*

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO N° 3 B.

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Lugar, fecha

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E.E.S.P.
Arauca

REFERENCIA: INVITACION PRIVADA

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la INVITACION PRIVADA cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

| NOMBRE | TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾ | COMPROMISO (%) ⁽²⁾ |
|--------|---|-------------------------------|
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |

⁽¹⁾ Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 201__.

(Nombre y firma del Representante Legal)

| | | |
|-------------------|------------------------------|---|
| FOR-JUR-001 | EMSERPA E.I.C.E E.S.P |  |
| Versión 01 | ESTUDIOS PREVIOS | |
| Fecha: 24/02/2020 | | |

de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal

EXPERIENCIA GENERICA Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE

ANEXO 4 A – EXPERIENCIA GENERICA

INVITACIÓN PÚBLICA N° IP-001-2020
AMPLIACION DE LAS REDES DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS EN EL SECTOR DE PLAYITAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ANEXO No 4A. RELACION DE EXPERIENCIA GENERAL

| NUMERO EN RUP | RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE | NÚMERO CONTRATO | OBJETO | EJECUCION | | PLAZO DE EJECUCION (MESES) | INICIACION (DD-MM-AA) | TERMINACION (DD-MM-AA) | VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDAS SUS ADICIONES) - AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACION (3) | VALOR TOTAL FACTURADO EN PESOS - AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACION (4) | VALOR FACTURADO EN SMMLV - AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACION |
|----------------------------|------------------------------|-----------------|--------|-----------|---|----------------------------|-----------------------|------------------------|---|---|---|
| | | | | I, C, UT | % | | | | | | |
| EXPERIENCIA GENERAL | | | | | | | | | | | |
| Página 1 | | | | | | | | | | | |

LA INFORMACION INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (U) Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL INTEGRANTE

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACION.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA EL CASO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS O SUSCRITOS QUE AÚN NO TIENEN ORDEN DE INICIACION DILIGENCIAR LAS COLUMNAS (1) Y (2).

NOTA No. 5: LA ENTIDAD NO TENDRA EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION, EL CONTRATO O LOS CONTRATOS CUYA INFORMACION PRESENTE ERRORES U OMBISIONES.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

FIRMA _____

ANEXO 4 B – EXPERIENCIA ESPECIFICA

INVITACIÓN PÚBLICA N° IP-001-2020
AMPLIACION DE LAS REDES DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS EN EL SECTOR DE PLAYITAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ANEXO No 4B. RELACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

| NUMERO EN RUP | RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE | NÚMERO CONTRATO | OBJETO | EJECUCION | | PLAZO DE EJECUCION (MESES) | INICIACION (DD-MM-AA) | TERMINACION (DD-MM-AA) | VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDAS SUS ADICIONES) - AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACION (3) | VALOR TOTAL FACTURADO EN PESOS - AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACION (4) | VALOR FACTURADO EN SMMLV - AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACION |
|-------------------------------|------------------------------|-----------------|--------|-----------|---|----------------------------|-----------------------|------------------------|---|---|---|
| | | | | I, C, UT | % | | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | | | | | | | | | | | |
| Página 1 | | | | | | | | | | | |

LA INFORMACION INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (U) Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL INTEGRANTE

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACION.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA EL CASO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS O SUSCRITOS QUE AÚN NO TIENEN ORDEN DE INICIACION DILIGENCIAR LAS COLUMNAS (1) Y (2).

NOTA No. 5: LA ENTIDAD NO TENDRA EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION, EL CONTRATO O LOS CONTRATOS CUYA INFORMACION PRESENTE ERRORES U OMBISIONES.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

FIRMA _____

| | | |
|-------------------|------------------------------|---|
| FOR-JUR-001 | EMSERPA E.I.C.E E.S.P |  |
| Versión 01 | ESTUDIOS PREVIOS | |
| Fecha: 24/02/2020 | | |

ANEXO No. 5

| | | |
|-------------------|------------------------------|---|
| FOR-JUR-001 | EMSERPA E.I.C.E E.S.P |  |
| Versión 01 | ESTUDIOS PREVIOS | |
| Fecha: 24/02/2020 | | |

Formato del certificado de acreditación de la Capacidad Financiera y organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

PROCESO: _____

OBJETO: _____

OFERENTE: _____

Resumen de cuentas de Balance General y Estado de Resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Organizacional.

| Cuenta | Oferente Singular | Oferente Plural | |
|---|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | Oferente (Valor en pesos colombianos) | Participante No. 1 | Participante No. 2 |
| Activo Corriente | 0,00 | | |
| Activo Total | 0,00 | | |
| Pasivo Corriente | 0,00 | | |
| Pasivo Total | 0,00 | | |
| Patrimonio | 0,00 | | |
| Utilidad Operacional | 0,00 | | |
| Gastos de Intereses | 0,00 | | |
| Fecha de corte de los Estados Financieros | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2019 |

*Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera

| Porcentaje de participación Indicador | Oferente Singular | Oferente Plural | | CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA | Índice del Oferente Plural |
|--|------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------|----------------------------|
| | 100 % Índice del Oferente | Participante No. 1 | Participante No. 2 | | |
| Índice de Liquidez | | | | | |
| Índice de Endeudamiento | | | | | |
| Razón de Cobertura de Intereses | | | | | |
| Capital de Trabajo | | | | | |

*Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiéndolo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y el presente formato es cierta.

| | |
|--|---|
| <p>Firma Representante legal del Oferente</p> <p>Firma _____</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Documento de identidad: _____</p> | <p>Firma del Contador y/o Revisor Fiscal</p> <p>Firma _____</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Documento de identidad: _____</p> <p>Tarjeta Profesional: _____</p> |
|--|---|

| | | |
|-------------------|------------------------------|---|
| FOR-JUR-001 | EMSERPA E.I.C.E E.S.P |  |
| Versión 01 | ESTUDIOS PREVIOS | |
| Fecha: 24/02/2020 | | |

**ANEXO N° 6 DISPONIBILIDAD EQUIPO REQUERIDO
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA**

EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.



INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2021

OBJETO:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | DISPONIBILIDAD EQUIPO | |
|---|--------------------|------------------------------|------------------|
| | | PROPIO | ALQUILADO |
| DISPONIBILIDAD DE EQUIPO REQUERIDO | | | |

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

FIRMA

| | | |
|-------------------|------------------------------|---|
| FOR-JUR-001 | EMSERPA E.I.C.E E.S.P |  |
| Versión 01 | ESTUDIOS PREVIOS | |
| Fecha: 24/02/2020 | | |

ANEXO N° 7
FORMATO DE EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS
(CAPACIDAD TECNICA)

| NOMBRE: ----- | | | | | |
|--|-----------------------------|-------------------|------------------|---------|----------|
| C.C: ----- | | | | | |
| MATRICULA PROFESIONAL: ----- | | | | | |
| FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA | | | | | |
| PREGRADO | | | | | |
| No | INSTITUCION EDUCATIVA | TITULO OBTENIDO | FECHA DE GRADO | | |
| | | | DIA | MES | AÑO |
| | | | | | |
| | | | | | |
| POSTGRADO | | | | | |
| No | INSTITUCION EDUCATIVA | TITULO OBTENIDO | FECHA DE GRADO | | |
| | | | DIA | MES | AÑO |
| | | | | | |
| | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | | | | | |
| No | ENTIDAD O FIRMA CONTRATANTE | CARGO DESEMPEÑADO | PERIODO LABORADO | | |
| | | | INICIA | TERMINA | DURACION |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Nota: El proponente deberá anexar en la propuesta la totalidad de los documentos que soportan la experiencia relacionada en el presente Anexo.

El proponente deberá relacionar en el presente formato toda la experiencia que se pretenda acreditar para el cumplimiento de lo exigido en el pliego de requisitos generales - Factor capacidad técnica.

Declaro con mi firma que la información aquí consignada es veraz y autorizo a la gobernación de Arauca, para que verifique dicha información.

 (Nombre, firma del profesional)

| | | |
|-------------------|------------------------------|---|
| FOR-JUR-001 | EMSERPA E.I.C.E E.S.P |  |
| Versión 01 | ESTUDIOS PREVIOS | |
| Fecha: 24/02/2020 | | |

ANEXO N° 8

MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Lugar, fecha

Señores

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

Carrera 24 Entre Calle 18 Y 19 Bloque 03 Del Centro Administrativo MUNICIPAL Arauca

REFERENCIA: INVITACION PRIVADA

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios profesionales como _____ con la dedicación establecida en la Propuesta, a _____ (Nombre del Proponente, Persona Natural, Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal), en la realización de "-----", en caso de que éste resultare adjudicatario de la presente selección abreviada.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas,

FIRMA: _____

IDENTIFICACION: _____

M.P. _____

| |
|-------------------|
| FOR-JUR-001 |
| Versión 01 |
| Fecha: 24/02/2020 |

EMSERPA E.I.C.E E.S.P

ESTUDIOS PREVIOS



frente de las obras objeto del presente contrato como Director a un profesional cuya matrícula corresponda a la especialidad profesional que la obra requiera, con experiencia la experiencia requerida, previamente aceptado por el CONTRATANTE en la propuesta, así como a todo el personal necesario para la ejecución de la obra. EL CONTRATISTA estará obligado a que el profesional residente de la obra tenga su sede permanente durante la ejecución del contrato, en el sitio donde se realicen las obras y su residencia estará ubicada en este o en lugar cercano a la misma. El profesional designado como residente, deberá portar la documentación que lo acredite como tal. Este podrá ser requerido por los funcionarios comisionados por el CONTRATANTE para la evaluación o supervisión de las obras y registros contables o por las autoridades autorizadas para tal fin. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga a que todos o cada uno de los profesionales estén disponibles físicamente cada vez que EL CONTRATANTE lo requiera, so pena, de considerarse como causal del incumplimiento del contrato, sancionable de conformidad con la ley. **DÉCIMA PRIMERA. SUMINISTRO PARA LAS CONTRATANTE OBRAS:** a) **PERSONAL.** EL CONTRATISTA se obliga a ocupar en las obras, personal experimentado en el trabajo que se encomienda. Los trabajadores vinculados durante la ejecución de este contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y entre estos y el CONTRATANTE no existirá vínculo jurídico laboral alguno, siendo por lo tanto de su obligación el pago de los salarios, prestaciones, indemnizaciones y honorarios sin que el CONTRATANTE adquiera responsabilidad alguna por actos a que haya lugar. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir el reemplazo de aquel personal que a su juicio no reúna las calificaciones y cualidades necesarias para el desempeño de su oficio o que se considere perjudicial para los intereses de las obras. En caso que durante la ejecución de la obra alguno(s) de los empleado(s) profesionales requiera ser cambiado, será necesario reemplazarlo por otro de igual o de mayor experiencia al propuesto y aceptado inicialmente y deberá ser previamente aprobado por el CONTRATANTE a través de la Dirección Técnico Operativa de la empresa. b) **MATERIALES:** Los materiales, equipos y demás elementos que el CONTRATISTA suministre para formar parte integral de las obras que deberán ser nuevos y de primera calidad en su género, adecuado al objeto al que se destina. Los materiales y equipos deberán ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas de ICONTEC, todas las pruebas serán por cuenta del CONTRATISTA las cuales el contratista declara conocer. EL CONTRATISTA someterá a la aprobación previa del CONTRATANTE los materiales, equipos y elementos que vaya a emplear en las obras antes de instalarlos, así como también sus fuentes de abastecimiento. Las fuentes de los materiales y de la calidad serán aprobadas por el interventor quien podrá someterlos a ensayos técnicos y de laboratorio. EL CONTRATISTA facilitará al interventor los medios para medir las obras construidas y medir su calidad mediante pruebas. Las cantidades y medidas que consten en el acta serán verificadas por el interventor. Igualmente el contratista se obliga a entregar con la debida anticipación AL CONTRATANTE los protocolos de prueba de los equipos que van a suministrar. Los materiales, equipos y elementos que se empleen sin cumplir los requisitos anteriores, podrán ser rechazados por el interventor si no los encuentra adecuados. El material rechazado será retirado del lugar y se reemplazará por otro adecuado y la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo ello sin lugar a pago extras ni ampliaciones en el plazo para la ejecución de la obra. c) **PLANTA.** Los equipos, herramientas y maquinarias que el CONTRATISTA suministre para la ejecución de las obras deberán ser adecuados a las características y la magnitud de los trabajos por ejecutar. EL CONTRATANTE rechazará aquellos equipos, herramientas y maquinarias que a su juicio sean inadecuados o deficientes o que por sus características constituyen un peligro para el personal u obstáculo para un buen desarrollo de las obras. d) **EQUIPO DE SEGURIDAD.** EL CONTRATISTA dispondrá el equipo mínimo de seguridad que sea necesario en la ejecución de las obras, para la protección de personal a su cargo y de terceros. **DÉCIMA SEGUNDA. SISTEMA DE INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA instalará en el sitio de la obra una valla de 1.30x2.00 mts, donde se informe a la comunidad el objeto de la obra, el nombre del contratista, la entidad contratante, la firma interventora, la entidad financiadora del proyecto, el plazo de ejecución del contrato y la fecha de inicio de las obras. **DÉCIMA TERCERA. INDEMNIZACIONES Y DAÑOS A LA OBRA O A TERCEROS:** EL CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para evitar que presenten accidentes de cualquier naturaleza. Por otra parte tomará las medidas del caso para no ocasionar daños y perjuicios a las edificaciones, estructuras, tuberías, equipos eléctricos, conductores eléctricos o telefónicos, etc. Siendo entendido que cualquier daño será reparado o indemnizado por el CONTRATISTA. Cuando se trate de daños producidos por conducto de agua, energía eléctrica o telefónica, las reparaciones deben hacerse de acuerdo con las especificaciones de la empresa respectiva. Igualmente el CONTRATISTA tiene la obligación de poner señales de día y de noche, indicando los obstáculos que se encuentren en la vía o en la obra con el objeto de evitar posibles accidentes en esa área, proteger a sus trabajadores cumpliendo las normas de seguridad vigentes para este tipo de trabajo y demás mantendrá la debida protección de las obras contratadas hasta la entrega total de las mismas. Igualmente el CONTRATISTA se obliga como requisito para las firmas del acta de entrega y recibo final de las obras, a retirar y conducir al lugar apropiado todos los sobrantes de construcción que haya podido quedar sobre vías y andenes de la obra, una vez se concluya la ejecución de esta. EL CONTRATANTE no asume responsabilidad alguna en razón de la falta de previsión de las causas previstas en esta cláusula o por su deficiencia o de una inadecuada organización de los trabajos, los cuales están a cargo exclusivo del contratista. **PARÁGRAFO:** El contratista debe tener en cuenta que las vías que se utilizaran para desviar el tráfico vehicular durante la construcción, se deben entregar en las mismas condiciones en que se encontraban antes de utilizarlas para este fin. **DÉCIMA CUARTA. PROGRAMA DE TRABAJO:** EL CONTRATISTA deberá someter a consideración del interventor al momento de la firma del Acta de Inicio, el Plan de Trabajo presentado en su propuesta, debidamente actualizado; el cual será evaluado y ajustado cuando se presente hechos de suspensión o adición en el plazo y/o valor del contrato o circunstancia que ameriten la reprogramación de los trabajos. **DÉCIMA QUINTA. MULTAS:** en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, se autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL CONTRATANTE, para efectuar la tasación y cobro, sin previo requerimiento, de multas de uno por ciento (1%) hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Las multas serán descontadas de los saldos a favor del CONTRATISTA, contenidas en actas parciales, en el acta final según sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagados durante el mes siguiente a su tasación, por parte DEL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas se informara a la Cámara de Comercio. El contratista se somete al trámite de imposición de multas señalado en la Resolución 561 de 2002 en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150/07. **DÉCIMA SEXTA. PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **DÉCIMA SEPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente certificada por el interventor y el Director Técnico Operativo de EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute al tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este contrato. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra EL CONTRATANTE, por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE se lo

| | | |
|-------------------|------------------------------|---|
| FOR-JUR-001 | EMSERPA E.I.C.E E.S.P |  |
| Versión 01 | ESTUDIOS PREVIOS | |
| Fecha: 24/02/2020 | | |

comunicará lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a EL CONTRATANTE y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de EL CONTRATANTE, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y ésta última pagará todos los gastos en que EL CONTRATANTE incurra por tal motivo EL CONTRATISTA responderá y saldrá siempre en defensa de EL CONTRATANTE por las acciones judiciales derivadas por amenaza de daño al medio ambiente o a la salud humana, o por procedimientos sancionatorios adelantados por la autoridad ambiental, en virtud de hechos, omisiones o acciones derivados de la ejecución del presente contrato. **DECIMA NOVENA. CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en forma inmediata mediante resolución motivada, en los términos del artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA. PRINCIPIO DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** El presente contrato se regirá por los efectos de la interpretación, modificación, y terminación unilateral de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 31 de la ley 142 de 1994, los Artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y el literal b) del artículo 1 de la Resolución N° 293 del 21 de julio de 2004, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA. En caso de terminación anticipada se procederá a liquidar el contrato, de tal manera que queden expresamente determinados los servicios efectivamente prestados y el valor proporcional de los mismos. **VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente, mediante mecanismos de conciliación y transacción. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUB - CONTRATOS.** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del CONTRATANTE, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negarlas. El contratista bajo su costo y responsabilidad contratará a personal técnico y profesional necesario para el cabal cumplimiento de este contrato. Es entendido que el contrato del personal auxiliar en ningún caso eximirá al CONTRATISTA de sus obligaciones y responsabilidades para con el CONTRATANTE. **VIGÉSIMA TERCERA. ACTAS DE OBRA:** En correspondencia con lo establecido en la cláusula sexta, el CONTRATISTA debe iniciar trabajos, de lo cual se dejará constancia en un acta que debe ser firmada por EL CONTRATISTA y el interventor. **VIGÉSIMA CUARTA. RECEPCIÓN Y USO DE LAS OBRAS:** La interventoría podrá recibir total o parcialmente las obras construidas y autorizar la posesión y uso de las mismas sin eximir al CONTRATISTA de las obligaciones contractuales, para lo cual se hará un acta de recibo final de obra y la posterior liquidación del contrato y se constatará en el acta de recibo final el estado en que se reciban las obras contratadas. **VIGÉSIMA QUINTA. DEFECTOS DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA responderá por los defectos de ejecución y hará las reparaciones y reemplazos necesarios. **VIGÉSIMA SÉXTA. OBLIGACION CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA, deberá estar al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), si fuere necesario, y el incumplimiento de esta obligación será causal de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe este incumplimiento, por cuatro (4) meses; la Interventoría informará al supervisor designado por el CONTRATANTE de tal situación; para que este dé aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **VIGÉSIMA SEPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS:** el contratista pagará los impuestos y derechos que gravan este contrato y los que correspondan al CONTRATANTE. **VIGÉSIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este instrumento, que no se encuentra incurrido en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. **VIGÉSIMA NOVENA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Con el presente Contrato no se genera relación laboral entre el CONTRATANTE, el CONTRATISTA y las personas que éste utilice para la ejecución del presente contrato. **TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se rige por el Manual de Contratación de EMSERPA E.I.C.E. E.S.P., y en lo que no esté estipulado en el Manual, se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, salvo en las materias particularmente reguladas por las disposiciones comerciales y civiles vigentes. Lo mismo que en toda exigencia o especificación técnica a que haya lugar, por las normas que rigen estas materias inclusive las relacionadas con el ejercicio de las profesiones de carácter profesional y técnico (Ley 842 de octubre 9 de 2003). **TRIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS:** Son documentos anexos y que forman parte integrante de este contrato los siguientes: el Pliego de Condiciones, la Propuesta, la disponibilidad presupuestal y los acuerdos, modificaciones, adicionales y aclaratorios que se celebre durante el transcurso del contrato. **TRIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará entre las partes al cumplimiento de su objeto, o más tardar dentro de los (04) meses siguientes contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones o transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **PARÁGRAFO:** si el CONTRATISTA, no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa o unilateralmente por el CONTRATANTE, que se adoptara por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **TRIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfeccionará con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere A) el registro presupuestal, C) Presentación de las garantías por parte del CONTRATISTA y aprobación de las mismas por el CONTRATANTE y D) PARÁGRAFO. El Contratista tendrá un término de cinco (05) días contados a partir del perfeccionamiento, para legalizar el presente contrato.

Para constancia se firma en Arauca, a los XXXXXXX (XXXX) días del mes de XXXXXXX de 2020.

XXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente
Contratante

XXXXXXXXXXXXXXXXX
R/L XXXXXXXXXXXXXXX
Contratista.

Elaboró:
Revisó:
Aprobó: